

tros cuadrados que linda derecha entrando, Agustín Senín Torres; izquierda, Cafirsa y fondo, Cafirsa. Su valor catastral es de 415.833 pesetas.

Don Enrique Baeza López. Débitos 7.432 pesetas. Finca embargada: Solar en calle F número 14 del Municipio de El Rasillo con una superficie de 1.012 metros cuadrados que linda derecha entrando, Florencio Aranda Yangüela; izquierda, Concha Aranda Iturrioz y fondo, Germán García Errazquin. Su valor catastral es de pesetas 236.796.

Doña Julia Eguizábal Bretón. Débitos 7.473 pesetas. Finca embargada: Parcela urbana en calle G número 9 del mismo Municipio, que linda derecha entrando, Carmen Galdona García, izquierda, calle G y fondo César Urrutia Echevarría. Su valor catastral es de 195.545 pesetas. En la actualidad es propiedad de don Eliseo Combarro.

Don José Mari Irigoyen Arcona. Débitos 6.939 pesetas. Finca embargada: Parcela Urbana en calle G número 15 del mismo Municipio, con una superficie de 1.222 metros cuadrados que linda derecha entrando, José Ruiz Alejos, izquierda, Germán García Errazquin y fondo, María Concepción Aranda Iturrioz. Su valor catastral es de 239.153 pesetas.

Don Cipriano San Miguel García. Débitos: 136 pesetas. Finca embargada: Solar en Avenida San Mamés número 23 del mismo Municipio con una superficie de 222 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Eleuterio Hernández Molinero, izquierda, Clara Alonso Martínez y fondo, J. Castroviejo Espinosa. Su valor catastral es de 7.767 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar peritos que intervengan en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de 15 días presenten en esta Recaudación (General Franco 20, entreplanta, Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren, significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inscripción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de abril de 1934.

El Recaudador,

EDICTO

1485

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican, del Municipio de San Román, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se reseñan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan:

Doña Cecilia Sáenz Blanco. Débitos 133 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Norte de Santa María del Municipio de San Román, con una superficie de 36 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con línea límite. Su valor catastral es de 8.137 pesetas.

Don Jesús Sáenz Franco y 1. Débitos: 1.125 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en calle del Medio número 6 de Santa María del Municipio de San Román, con una superficie de 70 metros cuadrados que linda derecha entrando calle del Medio 4, izquierda, calle del Medio 4 y fondo, Barrio Somero. Su valor catastral es de 45.130 pesetas. Otra urbana en calle del Medio número 7 de Santa María del mismo Municipio, con una superficie cubierta de 102 metros cuadrados y descubierta de 65 metros cuadrados, linda por todos sus vientos, con calle Cantón. Su valor catastral es de 14.609 pesetas.

Don Paulino Sáenz Sáenz. Débitos 711 pesetas. Finca embargada: Urbana en calle Abajo número 23 de Montalvo del Municipio de San Román con una superficie de

55 metros cuadrados que linda: derecha entrando, línea límite, izquierda, calle Abajo número 21 y fondo línea límite. Su valor catastral es de 42.435 pesetas.

Doña Teresa Sáenz García y 2. Débitos: 990 pesetas. Fincas embargadas: Urbana en Barrio Somero número 4 de Santa María del Municipio de San Román, con una superficie de 135 metros cuadrados que linda, derecha entrando, calle del Norte, 13 y 15, izquierda, Barrio Somero número 6 y fondo calle Norte. Su valor catastral es de 11.897 pesetas. Otra urbana en Barrio Somero de Santa María del mismo Municipio, con una superficie de 55 metros cuadrados que linda derecha entrando, Barrio Somero número 7, izquierda, Barrio Somero número 3 y fondo, calle Cantón número 12. Su valor catastral es de 12.509 pesetas. Otra urbana en calle del Medio número 3 de Santa María del mismo Municipio, con una superficie de 100 metros cuadrados que linda derecha entrando, Barrio Somero número 1, izquierda, calle Cantón y fondo, calle Cantón número 12. Su valor catastral es de 59.136 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se notifica a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, requiriéndoles asimismo para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación (General Franco 20, entreplanta, Logroño) los títulos de propiedad de los mismos, con advertencia de suplirlos a su costa, si no los presentaren, significándoles asimismo que contra la providencia de embargo podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 25 de abril de 1934.

El Recaudador,

EDICTO

1598

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

Hago saber: Que en relación con los expedientes instruidos contra deudores a la Hacienda Pública del Municipio de Viguera, he dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA.— Habiendo aparecido inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 52 del día 5 de mayo de 1934 el Edicto expedido para el anuncio de la subasta de diversas fincas radicadas en el Municipio de Viguera embargadas a distintos deudores, cuya celebración tendrá lugar 15 días hábiles después de su inserción en dicho periódico oficial, acuerdo señalar como fecha para la celebración de dichas subastas el día 29 de mayo del año en curso, a las diez horas.

Notifíquese igualmente que por haber sido satisfechos los débitos que originaron los respectivos expedientes, quedan anuladas las siguientes subastas:

Finca número 1 a nombre de don Angel Aragón Viguera. Finca número 5 a nombre de doña Atilana Herpe Nájera. Finca número 8 a nombre de doña Concepción Labrador Medrano y finca número 11 a nombre de doña Concepción Ramo García.

Anúnciese por edicto en el Boletín Oficial en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial de Viguera Dese cuenta al Sr. Juez de Paz de dicho Municipio, bajo cuya Presidencia ha de celebrarse la subasta conforme dispone el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación."

Lo que se hace público por el presente como complemento del anuncio de subasta publicado en edicto de fecha 3 de abril, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 52, de 5 de mayo del año en curso.

Logroño, 7 de mayo de 1934.

El Recaudador,